



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas  
Jueves 22 de octubre de 2020, 10:00 horas  
Sala de Juntas de la Secretaría General  
Relatoría de Acuerdos

### Integrantes:

Dr. Francisco Javier González Madariaga;  
Dra. Luz Elena Ramírez Flores;  
Dr. Juan Humberto Pérez López;  
C. Luis Fernando López Pérez; y  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos.

- 1) Oficio CGAI/DIR/704/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Oswaldo Daniel Padilla Rodríguez, para iniciar el programa de Master Universitario en Medicina Deportiva Equina en la Universidad de Córdoba, España, a partir del 1° de octubre de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2021.
  - 1.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2020/480: Se dictamina al C. OSWALDO DANIEL PADILLA RODRIGUEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa de Máster Universitario en Medicina Deportiva Equina de la Universidad de Córdoba, España, a partir del 1° de octubre de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2021.
- 2) Oficio CGAI/DIR/788/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por el C. Juan Rafael Balpuesta Olivera, para concluir el proyecto de investigación y obtener el grado de MA in Art History, Collection & Curating FT Course de la University College Dublin, Irlanda, a partir del 1° de noviembre de 2020 y hasta el 4 de diciembre de 2020.
  - 2.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2020/481: Se prorroga la beca-crédito completa, para que el C. Juan Rafael Balpuesta Olivera obtenga el grado de MA in Art History, Collections & Curating FT Course de la University College Dublin, Irlanda, a partir del 1° de noviembre de 2020 y hasta el 4 de diciembre de 2020.
- 3) Oficio CGAI/DIR/797/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Ana Xóchitl Vidrio Sahagún, para iniciar el programa de Master of Science (Thes) in Agricultural, Food and Nutritional Science, Food Science and Technology de la University of Alberta, Canadá, a partir del 1 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de agosto de 2022.
  - 3.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2020/482: Se dictamina a la C. ANA XOCHITL VIDRIO SAHAGUN, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa Master of Science in Agricultural, Food and Nutritional Science, Food Science and Technology de la University of Alberta, Canadá, a partir del 1° de octubre de 2020 y hasta el 31 de agosto de 2022.
- 4) Oficio CGAI/DIR/804/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de modificación de dictamen presentada por la C. Alma Yesenia Lozano Lomelí, para ser considerada su relación laboral de conformidad al artículo 21 del Reglamento de Becas. Cabe mencionar que, a la C. Lozano Lomelí, se le autorizó una beca-crédito completa para el grado MA Program in International Relations, en la Waseda University, Tokio, Japón, a partir del 21 de septiembre de 2020 y hasta el 20 de septiembre de 2022.
  - 4.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2020/483: Se autoriza el cambio en el estatus laboral a la C. Alma Yesenia Lozano Lomelí, por lo que se aprueba la modificación de los resolutivos tercero, cuarto y quinto del dictamen V/2020/437, mediante el cual se otorga beca-crédito completa C. ALMA YESENIA LOZANO LOMELÍ para iniciar la la MA Program in International Relations, en la Waseda University en Tokio, Japón, a partir del 21 de septiembre de 2020 y hasta el 20 de septiembre de 2022.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 5) Oficio CGAI/DIR/816/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Rita Alejandra Gracián Flores, para continuar el Mid-Career Doctoral Program in Educational Leadership de la University of Pennsylvania, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 01 de octubre de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2023.
- 5.1. ACUERDO. Dictamen número V/2020/484: Se dictamina a la C. RITA ALEJANDRA GRACIAN FLORES, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el Mid-Career Doctoral Program in Educational Leadership de la University of Pennsylvania, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1° de octubre de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2023.
- 6) Oficio CGAI/DIR/817/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Isaac López Moreno Flores, para continuar el programa PhD Development Policy & Management de la University of Manchester, Reino Unido, a partir del 5 de octubre de 2020 y hasta el 18 de agosto de 2023.
- 6.1 ACUERDO. Dictamen número V/2020/485: Se dictamina al C. ISAAC LOPEZ MORENO FLORES, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa PhD Development Policy & Management de la University of Manchester, Reino Unido, a partir del 5 de octubre de 2020 y hasta el 18 de agosto de 2023.
- 7) Oficio CGAI/DIR/818/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Ricardo Javier Saca Cárdenas, para iniciar el programa de Master in Branding en The School of Visual Arts, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 01 de octubre de 2020 y hasta el 23 de agosto de 2021.
- 7.1 ACUERDO. Dictamen número V/2020/486: Se dictamina al C. RICARDO JAVIER SACA CARDENAS, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa Master in Branding en The School of Visual Arts, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1° de octubre de 2020 y hasta el 23 de agosto de 2021.
- 8) Oficio CGAI/DIR/819/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. José Alberto Estrada Mares, para iniciar el programa de MA International Development de la University of Essex, Reino Unido, a partir del 8 de octubre de 2020 y hasta el 7 de octubre de 2021.
- 8.1 ACUERDO. Dictamen número V/2020/487: Se dictamina al C. JOSE ALBERTO ESTRADA MARES, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa MA International Development de la University of Essex, Reino Unido, a partir del 8 de octubre de 2020 y hasta el 7 de octubre de 2021.
- 9) Oficio CGAI/DIR/820/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Paulette Montserrat Bermúdez Jordana, para iniciar el programa LL.M. Magister Legum/Master of Laws en Charles University, República Checa, a partir del 01 de octubre de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2022.
- 9.1 ACUERDO. Dictamen número V/2020/488: Se dictamina a la C. PAULETTE MONTSERRAT BERMUDEZ JORDANA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa LL.M. Magister Legum/Master of Laws en Charles University, República Checa, a partir del 1° de octubre de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2022.
- 10) Oficio CGAI/DIR/705/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Eva Consuelo Benavides Ríos, para iniciar el programa de PhD in Department of Geography and Environmental Science en la University of Birmingham, Reino Unido, a partir del 28 de septiembre de 2020 y hasta el 28 de septiembre de 2024.
- 10.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la aspirante Eva Consuelo Benavides Ríos, por las razones señaladas en el antecedente 6 del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese a la interesada del acuerdo que antecede.
- 11) Oficio CGAI/DIR/706/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Juan Pablo Molina Viramontes, para iniciar el programa de PhD in Biology, Microbial Biotechnology and Health en la Universiteit Leiden, Países Bajos, a partir del 1° de septiembre de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2024.
- 11.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias del aspirante Juan Pablo Molina Viramontes, por las razones señaladas en el antecedente 6 del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese al interesado del acuerdo que antecede.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 12) Oficio CGAI/DIR/707/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Karla Patricia Vázquez Núñez, para continuar el programa de Doctorado en Investigación Multidisciplinar en Salud en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del 16 de enero de 2020 y hasta el 31 de septiembre de 2024.  
12.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Tonalá de la aspirante Karla Patricia Vázquez Núñez, por las razones señaladas en el antecedente 6 del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese a las interesadas del acuerdo que antecede.
- 13) Oficio CGAI/DIR/708/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la C. Jean Michelle Flores Gómez, para continuar el programa de Doctorado en Agua y Energía en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del 13 de agosto de 2018 y hasta el 31 de julio de 2021.  
13.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Tonalá del aspirante Jean Michelle Flores Gómez, por las razones señaladas en el antecedente 6 del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese a las interesadas del acuerdo que antecede.
- 14) Oficio CGAI/DIR/709/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. Oswaldo Daniel Velázquez Barajas, para continuar el programa de Maestría en Finanzas en la Universidad de Buenos Aires, Argentina, a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 19 de diciembre de 2021.  
14.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario del Sur del aspirante Oswaldo Daniel Velázquez Barajas, por las razones señaladas en el antecedente 6 del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese al interesado del acuerdo que antecede.
- 15) Oficio CGAI/DIR/710/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la C. Ingrid Anahí Tello López, para continuar el programa de Maestría en Ciencias (Ciencias Biológicas) e el Centro de Investigación Científica de Yucatán, Mérida, Yucatán, a partir del 2 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2021.  
15.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de la Costa Sur de la aspirante Ingrid Anahí Tello López, por las razones señaladas en el antecedente 6 del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese a la interesada del acuerdo que antecede.
- 16) Oficio CGAI/DIR/776/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. José Enrique Aguirre Torres, para continuar el programa de Doctorado en Ciencias Sociales en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede Argentina, a partir del 17 de abril de 2020 y hasta el 11 de diciembre de 2024.  
16.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades del aspirante José Enrique Aguirre Torres, por las razones señaladas en el antecedente 6 del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese al interesado del acuerdo que antecede.
- 17) Oficio CGAI/DIR/777/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la C. José Israel Esparza Calderón, para continuar el programa binacional Maestría Interinstitucional Deush als Fremdsprache: Estudios Interculturales de lengua, literatura y cultura alemanas, en conjunto con la Universidad de Guadalajara y la Universidad de Leipsing, Alemania, a partir del 1º de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2021.  
17.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades del aspirante José Israel Esparza Calderón, por las razones señaladas en el antecedente 6 del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese al interesado del acuerdo que antecede.
- 18) Oficio CGAI/DIR/778/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Arianel Flores Vázquez, para iniciar el programa de Doctorado en Humanidades de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, a partir del 1º de octubre de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2023.  
18.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la aspirante Arianel Flores Vázquez, por las razones señaladas en el antecedente 6 del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese al interesado del acuerdo que antecede.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 19) Oficio CGAI/DIR/779/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. José González Ramos, para iniciar el programa de Master Universitario en Organización y Dirección de Eventos de la Universidad Nebrija, Madrid, España, a partir del 1º de octubre de 2020 y hasta el 31 de enero de 2022.  
19.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades del aspirante José González Ramos, por las razones señaladas en el antecedente 6 del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese al interesado del acuerdo que antecede.
- 20) Oficio CGAI/DIR/780/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. José Manuel Hernández Meza, para continuar el programa de Master en Propiedad Intelectual, Industrial y Nuevas Tecnologías de la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir del 17 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de julio de 2021.  
20.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades del aspirante José Manuel Hernández Meza, por las razones señaladas en el antecedente 6 del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese al interesado del acuerdo que antecede.
- 21) Oficio CGAI/DIR/781/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Rosa Yolanda Reyes Hernández, para iniciar el programa de Master of Business Administration en Berlín School of Business & Innovation, Alemania, en cooperación con Concordia University Chicago, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 21 de octubre de 2020 y hasta el 21 de octubre de 2022.  
21.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la aspirante Rosa Yolanda Reyes Hernández, por las razones señaladas en el antecedente 6 del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese al interesado del acuerdo que antecede.
- 22) Oficio CGAI/DIR/782/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Cesar David Rivas Suárez, para iniciar el programa de Doctorado en Ciencias Sociales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede Argentina, a partir del 1º de octubre de 2020 y hasta el 31 de enero de 2022.  
22.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades del aspirante Cesar David Rivas Suárez, por las razones señaladas en el antecedente 6 del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese al interesado del acuerdo que antecede.
- 23) Oficio CGAI/DIR/783/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Martín Demetrio Ruvalcaba Navarro, para continuar el programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 1º de septiembre de 2020 y hasta el 31 de agosto de 2023.  
23.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades del aspirante Martín Demetrio Ruvalcaba Navarro, por las razones señaladas en el antecedente 6 del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese al interesado del acuerdo que antecede.
- 24) Oficio CGAI/DIR/784/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Juan Pablo Toscano Arceo, para continuar el programa de Master in International Public Management en París School of International Affairs, Sciences Po, Francia, a partir del 7 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de agosto de 2022.  
24.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades del aspirante Juan Pablo Toscano Arceo, por las razones señaladas en el antecedente 6 del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese al interesado del acuerdo que antecede.
- 25) Oficio CGAI/DIR/785/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Juan Manuel Villarreal Arellano, para continuar el programa de Doctorado en Comunicación y Periodismo de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 30 de noviembre de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2022.  
25.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades del aspirante Juan Manuel Villarreal Arellano, por las razones señaladas en el antecedente 6 del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese al interesado del acuerdo que antecede.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 26) Oficio CGAI/DIR/711/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Miriam Lizette Velázquez Ochoa, para continuar el programa de Master of Fine Arts in Cinema Arts – Post-Production en Brooklyn College, the City University of New York, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 28 de agosto de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2023.
- 26.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la aspirante Miriam Lizette Velázquez Ochoa, por las razones señaladas en el antecedente 6 del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese a la interesada del acuerdo que antecede.
- 27) Oficio CGAI/DIR/712/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. María Fernanda Pardo Cruz, para continuar el programa de Maestría en Ciencias del Agua y la Energía en el Centro Universitario de Tonalá, que cursa a partir del 18 de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2021.
- 27.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la aspirante María Fernanda Pardo Cruz, por las razones señaladas en el antecedente 6 del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese a la interesada del acuerdo que antecede.
- 28) Oficio CGAI/DIR/713/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Leonardo Zea Reyes, para iniciar el programa de PhD Environmental Policy Research en Imperial College London, Reino Unido, a partir del 3 de octubre de 2020 y hasta el 3 de octubre de 2024.
- 28.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño del aspirante Leonardo Zea Reyes, por las razones señaladas en el antecedente 6 del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese al interesado del acuerdo que antecede.
- 29) Oficio CGAI/DIR/714/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Héctor Alejandro Cruz López, para continuar el programa de Maestría en Diseño de Información y Comunicación Digital en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que cursa a partir del 16 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.
- 29.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño del aspirante Héctor Alejandro Cruz López, por las razones señaladas en el antecedente 6 del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese al interesado del acuerdo que antecede.
- 30) Oficio CGAI/DIR/715/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Helga Penélope Rodríguez Cervantes, para iniciar el programa de Maestría en English Translation en Xi'an Shiyu University, Shanghai, China, a partir del 14 de octubre de 2020 y hasta el 31 de julio de 2021.
- 30.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la aspirante Helga Penélope Rodríguez Cervantes, por las razones señaladas en el antecedente 6 del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese a la interesada del acuerdo que antecede.
- 31) Oficio CGAI/DIR/793/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Andrea Arreola Vargas, para iniciar el programa de Master of Science in Chemical Engineering, Specialization Molecules & Material Engineering de la University of Twente, Países Bajos, a partir del 1 de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023.
- 31.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la aspirante Andrea Arola Vargas, por las razones señaladas en el antecedente 6 del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese a la interesada del acuerdo que antecede.
- 32) Oficio CGAI/DIR/794/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. José Fernando López Aguilar Hernández, para iniciar el programa de Master Computer Science de la University of Twente, Países Bajos, a partir del 1 de febrero de 2021 y hasta el 31 de enero de 2023.
- 32.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías del aspirante José Fernando López Aguilar Hernández, por las razones señaladas en el antecedente 6 del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese al interesado del acuerdo que antecede.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 33) Oficio CGAI/DIR/795/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Jaime Llamas García, para iniciar el programa de Magister en Ingeniería Estructural y Geotécnica en la Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile, a partir del 1° de marzo de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2022.
- 33.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías del aspirante Jaime Llamas García, por las razones señaladas en el antecedente ó del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese al interesado del acuerdo que antecede.
- 34) Oficio CGAI/DIR/796/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Jorge Alberto Vargas Carmona, para iniciar el programa PhD Mathematics de la University of Nottingham, Reino Unido, a partir del 1° de octubre de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2024.
- 34.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías del aspirante Jorge Alberto Vargas Carmona, por las razones señaladas en el antecedente ó del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese al interesado del acuerdo que antecede.
- 35) Oficio CGAI/DIR/800/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Germán Emilio Risco Muñoz, para iniciar el programa de Master of Arts Psychology of Music de la University of Sheffield, Reino Unido, a partir del 28 de septiembre de 2020 y hasta el 28 de septiembre de 2021.
- 35.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud del aspirante Germán Emilio Risco Muñoz, por las razones señaladas en el antecedente ó del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese al interesado del acuerdo que antecede.
- 36) Oficio CGAI/DIR/824/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Elvia del Carmen Jiménez Espinoza, para iniciar el programa de Máster Universitario en Políticas Públicas y Sociales en Barcelona School of Management, España, a partir del 13 de octubre de 2020 y hasta el 15 de septiembre de 2022.
- 36.1 ACUERDO. Pendiente próxima sesión.
- 37) Oficio CGAI/DIR/825/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Rodrigo Pereyra, para iniciar el programa de Master in Business Administration de la University of Pauda, Italia, a partir del 1° de octubre de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2022.
- 37.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Económico y Administrativas del aspirante Rodrigo Pereyra, por las razones señaladas en el antecedente ó del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese al interesado del acuerdo que antecede.
- 38) Oficio CGAI/DIR/826/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Saúl Alejandro Gaytán González, para iniciar el programa de Master of Science in Kinesiology de la University of British Columbia, Canadá, a partir del 01 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de agosto de 2022.
- 38.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud del aspirante Saúl Alejandro Gaytán González, por las razones señaladas en el antecedente ó del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese al interesado del acuerdo que antecede.
- 39) Oficio CGAI/DIR/827/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Karla Emmanuel Rodríguez Cervantes, para iniciar el programa de Maestría en Tourism Management en Xi'an Shiyou University, China, a partir del 14 de octubre de 2020 y hasta el 31 de julio de 2021.
- 39.1 ACUERDO. PRIMERO.- No se dictamina la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Económico y Administrativas del aspirante Karla Emmanuel Rodríguez Cervantes, por las razones señaladas en el antecedente ó del presente.- SEGUNDO.- Notifíquese al interesado del acuerdo que antecede.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 40) Escrito de fecha 24 de agosto de 2020, signado por la C. [REDACTED] <sup>1</sup> mediante el cual solicita le sea considerada su petición de apelación ante los resultados del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes con Discapacidad 2020-A, publicados en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara el pasado 14 de agosto, donde resultó como no participante.
- 40.1 ACUERDO. Dictamen número V/2020/489: PRIMERO.- El resultado publicado en La Gaceta Universitaria el pasado 14 de agosto del año en curso se cambia a "BENEFICIADO" y se otorga a [REDACTED] <sup>2</sup> un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 16 de enero al 15 de julio de 2020.- SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a la estudiante beneficiada y a las dependencias universitarias involucradas.
- 41) Escrito de fecha 01 de octubre de 2020, signado por la C. Claudia Gómez Patiño, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Nutrición, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 41.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Claudia Gómez Patiño y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 42) Escrito de fecha 10 de septiembre de 2020, signado por el C. Francisco Javier Martínez Gutiérrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Enfermería, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 42.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Francisco Javier Martínez Gutiérrez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 43) Escrito de fecha 01 de octubre de 2020, signado por la C. Claudia Lizbeth Reséndiz López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración de Negocios, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.
- 43.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Claudia Lizbeth Reséndiz López y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 44) Escrito de fecha 28 de septiembre de 2020, signado por la C. María Fernanda Carranza Alejo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
- 44.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María Fernanda Carranza Alejo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 45) Escrito de fecha 28 de septiembre de 2020, signado por el C. Isaac López Flores, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
- 45.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Isaac López Flores y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 46) Escrito de fecha 30 de septiembre de 2020, signado por el C. Raúl Alejandro Juárez Juárez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 46.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Raúl Alejandro Juárez Juárez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 47) Escrito de fecha 23 de septiembre de 2020, firmado por la C. Lizbeth Estefanía Gutiérrez Rodríguez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Negocios y Estudios Económicos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 47.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Lizbeth Estefanía Gutiérrez Rodríguez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 48) Escrito de fecha 23 de septiembre de 2020, firmado por la C. Manuela Nataly Gutiérrez Becerra, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Innovación Social y Gestión del Bienestar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 48.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Manuela Nataly Gutiérrez Becerra y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 49) Escrito de fecha 23 de septiembre de 2020, firmado por el C. Carlos Iván Pelayo Silva, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 49.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Carlos Iván Pelayo Silva y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 50) Escrito de fecha 24 de septiembre de 2020, firmado por el C. Ian Eric Dávila Cortes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 50.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Ian Eric Dávila Cortes y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 51) Escrito de fecha 15 de octubre de 2020, firmado por el C. Miguel Ángel Rivera Cueva, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 51.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Miguel Ángel Rivera Cueva y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 52) Escrito de fecha 15 de octubre de 2020, firmado por el C. Luis Enrique Mendiola Negrete, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 52.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Luis Enrique Mendiola Negrete y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 53) Escrito de fecha 19 de octubre de 2020, firmado por la C. Nancy Janeth Jiménez Flores, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Resolución de Conflictos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 53.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Nancy Janeth Jiménez Flores y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 54) Escrito de fecha 08 de octubre de 2020, firmado por la C. Erika Denisse Lozano Martín, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 54.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Erika Denisse Lozano Martín y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 55) Escrito de fecha 23 de septiembre de 2020, firmado por el C. Daniel Martínez Gradilla, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Diseño de Información y Comunicación Digital, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- 55.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Daniel Martínez Gradilla y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 56) Escrito de fecha 28 de septiembre de 2020, firmado por la C. Aurora Araceli Carbajal Silva, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Ciencias de la Administración, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 56.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Aurora Araceli Carbajal Silva y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 57) Escrito de fecha 06 de octubre de 2020, firmado por la C. Tania Paola Sánchez Murguía, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 57.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Tania Paola Sánchez Murguía y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 58) Escrito de fecha 09 de septiembre de 2020, firmado por el C. Roberto Ulises Estrada Meza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
- 58.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Roberto Ulises Estrada Meza y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 59) Escrito de fecha 29 de septiembre de 2020, firmado por el C. Oscar Manuel Arellano García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Ingeniería Mecánica Eléctrica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
- 59.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Oscar Manuel Arellano García y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 60) Escrito de fecha 29 de septiembre de 2020, firmado por el C. Manuel Alejandro Nava Ortiz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Tecnologías de la Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 60.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Manuel Alejandro Nava Ortiz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 61) Escrito de fecha 30 de septiembre de 2020, signado por la C. Mariana Estefanía Rodríguez Muro, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 61.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Mariana Estefanía Rodríguez Muro y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 62) Escrito de fecha 30 de septiembre de 2020, signado por el C. Víctor Hugo Gutiérrez Montes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Turismo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 62.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Víctor Hugo Gutiérrez Montes y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 63) Escrito de fecha 01 de octubre de 2020, signado por la C. Magdalena Isabel Garibay Sedano, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Urbanismo y Territorio, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- 63.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Magdalena Isabel Garibay Sedano y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 64) Escrito de fecha 10 de septiembre de 2020, signado por la C. Anakaren Hernández de la Cruz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Urbanismo y Territorio, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- 64.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Anakaren Hernández de la Cruz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 65) Escrito de fecha 11 de septiembre de 2020, signado por la C. Libia Inés Torres Villegas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 65.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Libia Inés Torres Villegas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 66) Escrito de fecha 23 de septiembre de 2020, signado por el C. Edgar Salvador Rivera Alatorre, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Cómputo Aplicado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
- 66.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Edgar Salvador Rivera Alatorre y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 67) Escrito de fecha 23 de septiembre de 2020, signado por el C. Luis Enrique Isunza Rodríguez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Cómputo Aplicado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
- 67.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Luis Enrique Isunza Rodríguez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 68) Escrito de fecha 14 de septiembre de 2020, signado por el C. Jorge Alberto Baeza Hernández, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Cómputo Aplicado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
- 68.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Jorge Alberto Baeza Hernández y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 69) Escrito de fecha 26 de agosto de 2020, signado por la C. María Fernanda Pardo Cruz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ciencias en Ingeniería del Agua y la Energía, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
- 69.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María Fernanda Pardo Cruz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 70) Escrito de fecha 25 de septiembre de 2020, signado por el C. Sergio Emilio Juárez Hernández, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- 70.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Sergio Emilio Juárez Hernández y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 71) Escrito de fecha 02 de octubre de 2020, signado por el C. Kristyan Felipe Luis Navarro, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 71.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Kristyan Felipe Luis Navarro y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 72) Escrito de fecha 07 de septiembre de 2020, signado por el C. José Antonio Olivo Valencia, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Gestión de la Cultura, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.
- 72.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José Antonio Olivo Valencia y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



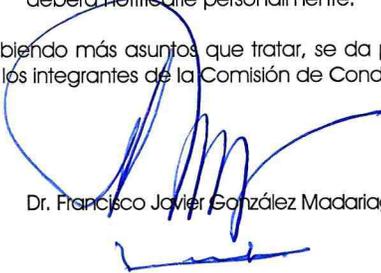
# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

73) Escrito de fecha 23 de septiembre de 2020, signado por la C. Elizabeth Aceves Fernández, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Ciencias Físico Matemáticas con Orientación en Matemáticas, que se imparte en el Centro Universitario de los Valles.

**73.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Elizabeth Aceves Fernández y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 14:45 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas.

  
Dr. Francisco Javier González Madariaga

  
Dr. Juan Humberto Pérez López



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario de Actas y Acuerdos

  
Dra. Luz Elena Ramírez Flores

  
C. Luis Fernando López Pérez

1. Eliminadas 4 palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
2. Eliminadas 4 palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.